

2° Boletín Trimestral

Agresiones contra la Libertad de Expresión en México

Junio, 2009

AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN¹
(ABRIL-JUNIO, 2009)

“Decir que estamos en un proceso de consolidación de la democracia es irrisorio cuando vemos la corrupción, las mentiras de los partidos políticos que nos inundan y la opacidad de las autoridades. Hay personas que ven el vaso medio lleno, hoy yo lo veo medio vacío”.

Darío Ramírez
Director de ARTICLE19 para México y Centro América

México sigue dando muestra incapacidad para dar el salto a una democracia de calidad al negarse a legislar sobre la federalización de agresiones a la libertad de expresión y menos aún realizar las investigaciones necesarias en los casos registrados. La libertad de expresión es un indicador y condición necesaria para autodefinir a una nación como una democracia plena y madura. México dista mucho de eso, por lo menos así lo demuestran empíricamente las cifras que el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) y ARTICLE19 oficina México y Centroamérica en conjunto hemos registrado a través de nuestras investigaciones cuya metodología posibilita proporcionar detalles de la información.

En este segundo trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio, las agresiones registradas a través de nuestra metodología fueron 51². Los tres Estados de la República que mayor número reportaron son: Chihuahua, Oaxaca y Zacatecas, aunque en Durango ocurrieron 2 asesinatos, hechos que, más allá de los números³, sitúa al norte del país como una de las zonas de mayor riesgo para ejercer el derecho a expresarse. Además, una característica que llamó la atención durante estos meses fue

¹ Este documento es resultado del trabajo realizado por el ARTICLE19, Oficina de México y Centroamérica y el Centro Nacional de Comunicación Social, Cencos, a partir de las líneas institucionales en el Programa de Libertad de Expresión y Protección a Periodistas y Monitoreo y Registro del Área de Educación e Investigación, respectivamente. Ambas organizaciones, desde 2006 hemos analizado, debatido, conceptualizado así como dado seguimiento a la problemática; y como parte de este trabajo a partir de 2009 se presenta un reporte trimestral de datos nacionales, este corresponde al mes de abril-junio, en torno a las agresiones a periodistas, comunicadores (as) y medios de comunicación en México.

² Véase tabla 1. Agresiones a la Libertad de Expresión por Entidad Federativa.

³ Recientemente ARTICLE19 y Cencos se encuentran desarrollando un índice de zonas de riesgo que permita ubicar el nivel de riesgo y peligrosidad. Éste incluirá variables tales como: tipo de agresión, género o sexo, presunto agresor y el contexto en que el que se dan los hechos.

que en Sinaloa se registraron algunos casos de agresiones a la libertad de expresión a académicos por académicos. Lo cual resulta paradójico toda vez que la academia es precisamente el espacio de debate y de libertad de flujo de ideas por excelencia que permite como fin último la construcción del conocimiento.

Los tres principales tipos de amenaza fueron: física/material, intimidación/presión y amenaza (de muerte en la mayoría de los casos). El medio más agredido fue el escrito con el 76.4% y el sujeto mayoritariamente agredido fue periodista con el 74.50 por ciento. Entre los principales responsables de las agresiones se encontraron los funcionarios públicos quienes representan el 47% del total, seguidos de los sujetos de los que no se tiene identidad clara, mismos que representan el 27.4 por ciento.

TABLA 1
AGRESIONES POR ESTADO DE LA REPÚBLICA

ESTADO	NÚMERO DE AGRESIONES
CAMPECHE	2
CHIHUAHUA	10
DISTRITO FEDERAL	1
DURANGO	3
ESTADO DE MÉXICO	1
GUANAJUATO	3
GUERRERO	1
MICHOACÁN	1
NUEVO LEÓN	2
OAXACA	7
PUEBLA	4
QUINTANA ROO	4
SINALOA	2
TAMAULIPAS	1
VERACRUZ	3
ZACATECAS	6
TOTAL	51

De los 51 agredidos, el 66.66% son hombres y el 21.56% mujeres (tabla 2). Y aunque es pertinente señalar que este dato es ponderable toda vez que existen más hombres en la

comunidad periodística que mujeres, también es interesante la distinción cualitativa de agresión para cada sexo (tabla 3). Mientras los hombres son quienes reciben cualitativamente agresiones más fuertes pues son asesinados, amenazados de muerte y mayoritariamente agredidos físicamente, las mujeres son quienes reciben agresiones que van encaminadas a intimidarlas.

TABLA 2

SEXO	ABSOLUTOS	PORCENTAJE
HOMBRE	34	66.66
MUJER	11	21.56
MEDIO DE COMUNICACIÓN	6	11.76
TOTAL	51	100

TABLA 3

TIPO DE AGRESIÓN	SEXO	
	HOMBRE	MUJER
AMENAZA (DE MUERTE)	90%	10%
ASESINATO	100	0%
AGRESIÓN FÍSICA MATERIAL	81.34%	18.65%
INTIMIDACIÓN/PRESIÓN	10%	90%

Los tres principales tipos de agresión fueron las físicas materiales que contemplan golpes, robos de materiales y destrucción de lo mismos. Otras por intimidación/presión cuyo objetivo fue evitar que los periodistas o comunicadores difundieran información y finalmente las amenazas de muerte. (tabla 4)

TABLA 4
TIPO DE AGRESIÓN

TIPO DE AGRESIÓN	ABSOLUTOS
AMENAZA	12
ASESINATO	2
DESAPARICIÓN FORZADA	1
DETENCIÓN ARBITRARIA	4
FÍSICA/MATERIAL	17
DIFAMACIÓN Y CALUMNIA*	1
INTIMIDACIÓN/PRESIÓN	14
TOTAL	51

* Sobre difamación y calumnia es pertinente hacer una reflexión en donde se discuta si esta medida se trata de un proceso de judicialización de la libertad de expresión o bien, una criminalización de la libertad de expresión. De cualquier manera, este recurso trastoca de manera grave un derecho fundamental.

El tipo de medio más agredido fue el escrito con 39 casos seguido de la televisión con 4 casos y finalmente están Internet y la radio con 3 casos. (tabla 5)

TABLA 5
TIPO DE MEDIO AGREDIDO

TIPO DE MEDIO	ABSOLUTOS
ESCRITO	39
INTERNET	3
RADIO (2 COMUNITARIAS, 1 COMERCIAL)	3
TELEVISIÓN	4
OTRO (ACADÉMICO)	2
TOTAL	51

Los sujetos más agredidos fueron periodistas con 38 casos seguidos de los voceadores y académicos con 5 casos. Finalmente están los comunicadores y los medios de comunicación con 4 casos. (tabla 6)

TABLA 6

TIPO DE SUJETO AGREDIDO

TIPO DE SUJETO	ABSOLUTOS
COMUNICADOR	4
MEDIO DE COMUNICACIÓN	4
OTRO (VOCEADOR, ACADÉMICOS)	5
PERIODISTA	38
TOTAL	51

En cuanto a los agresores, los funcionarios públicos ocupan la primera posición con el 47% seguido de aquellos desconocidos con el 27.4 por ciento. (Véase tabla 6)

TABLA 7
TIPO DE AGRESOR

TIPO DE AGRESOR	ABSOLUTOS	PORCENTAJE
CRIMEN ORGANIZADO	3	5.88
DESCONOCIDO	14	27.4
EMPRESARIO	1	1.9
FUNCIONARIO PÚBLICO	24	47
PARTIDO POLÍTICO	5	9.8
OTRO (ACADÉMICOS)	4	7.8
TOTAL	51	100

Del universo de los 24 funcionarios públicos, en 9 casos fueron policías, en 7 militares, en 5 alcaldes y en 3 gobernadores. Lo cual resulta alarmante toda vez que son precisamente los garantes del orden y de la seguridad de la ciudadanía para el ejercicio pleno de sus derechos.

Los motivos de las agresiones básicamente fueron dos: contenidos con 31 casos y el ejercicio de su labor, con 19 eventos. (tabla 8)

TABLA 8
MOTIVOS DE LA AGRESIÓN

CONTENIDOS	31
EJERCICIO DE SU LABOR	19
NO APLICA	1
TOTAL	51

PERIODISMO BAJO FUEGO

Todo lo aquí expuesto es necesario analizarlo, en principio, en el contexto de la llamada lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, acciones federales que lejos de resolver el problema lo han agudizado volcando la violencia a los comunicadores y periodistas quienes con la intención de informar sobre estas acciones han sido constantemente agredidos por la propia autoridad encargada de garantizar el orden e irónicamente, la seguridad de la ciudadanía.

La mayoría de estos casos han sucedido en los estados de Chihuahua, Guerrero, Puebla y Oaxaca donde agentes ministeriales, militares, policías estatales y municipales han ejercido el monopolio legítimo de la fuerza para violar en repetidas ocasiones el derecho a la libertad de expresión de la ciudadanía. ¿Por qué? Algunas opiniones señalan que es falta de capacitación para tratar a las personas, es decir, su carente profesionalización, mientras que otros sostienen que los comunicadores y periodistas en realidad sí han “estorbado” durante el ejercicio de su trabajo y son víctimas colaterales en los operativos. Otros argumentamos que la razón es más compleja, porque detrás se esconde el intento de callar a aquellas voces que documentan con evidencias la incapacidad para realizar su trabajo y sobre todo el abuso de poder y de autoridad con la que se conducen.

Los casos que registramos siguen siendo preocupantes. Ejemplo de ello es el de los más de diez periodistas, camarógrafos y fotógrafos quienes fueron golpeados con armas de fuego por soldados en Ciudad Juárez, Chihuahua, al dar cobertura a un accidente automovilístico. La presencia de los comunicadores documentando el accidente desencadenó la respuesta violenta de los militares y al no poder impedir la presencia de expresión de los reporteros, los agredieron físicamente. Uno de ellos (de quien se reserva nombre por seguridad) fue tirado al piso y pateado por militares causándole heridas graves.

También está el caso emblemático del periódico *La Jornada Guerrero*, que en su edición del 15 de junio fue “robada” con la intención de evitar su distribución. Esto a causa de los contenidos ya que en la primera plana hacía referencia a la agresividad militar contra la población civil en el contexto de la llamada “guerra contra el

narcotráfico”, la cabeza de ocho columnas de la edición de ese día se intitulaba: “Sitió el Ejército 4 días pueblos de la Sierra”. Tras difundirse los hechos y hacer un llamado a funcionarios a realizar una investigación, las autoridades del gobierno estatal argumentaron que: “No hay ninguna prueba, no hay absolutamente nada en concreto, no sé quién haga este señalamiento; me parece irresponsable señalar a una institución tan respetable que apoya a Guerrero, a México, y simplemente me parece irresponsable mientras no se tenga ninguna prueba no se puede apuntar en un sentido u otro y yo no tengo mayor información al respecto”⁴ reiterando que “como estado de Guerrero no tenemos ningún reporte de violaciones a derechos humanos por parte de militares”.⁵

Lo cierto es que “cada acto de violencia contra la prensa constituye un acto de censura. Cada caso de violencia contra la prensa sin resolver constituye una invitación tácita a futuros perpetradores para engrosar la ya de por sí lacerante impunidad que azota al país. Cada acto de violencia contra la prensa vulnera el estado de derecho”⁶, pero el Estado no responde.

EVIDENCIANDO CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

A todo esto hay que agregar otros casos de periodistas y comunicadores que están siendo amenazados de muerte, perseguidos y hostigados por documentar la larga lista de actos de corrupción e impunidad de los grupos políticos. Uno de ellos es el de la periodista, Lidya Cacho, quien desde el pasado 12 de mayo ha recibido una serie de mensajes en su *blog* que buscan intimidarla. Ello además de detectar la presencia de una persona vigilándola en las inmediaciones de su domicilio. Después de ser perseguida, secuestrada y torturada, la periodista sigue investigando temas de interés público como corrupción, pornografía infantil y trata de personas.

Otro es el del también periodista, Alejandro Quintero quien abandonó la profesión por temor a perder la vida o la de algún integrante de su familia tras ser amenazado. Alejandro Quintero fue reportero por casi 20 años en Ciudad Juárez, Chihuahua (norte

⁴ Grave”, culpar a soldados del asalto a La Jornada Guerrero: Soberanis. La Jornada Guerrero, 23 de junio de 2009. En: www.lajornadaguerrero.com.mx/2009/06/23/index.php?section=politica&article=002n1pol

⁵ Idem.

⁶ “Historias del periodismo bajo fuego” de Darío Ramírez. El Universal, 29 de mayo de 2009.

del país) y colega de Armando Rodríguez, periodista asesinado el 13 de noviembre del año pasado (2008) cuando salía de su domicilio.

Así mismo, existen las agresiones a los periodistas, Francisco Reynoso autor de la columna *El Run Run* del diario *Imagen* de Zacatecas, María Teresa Velázquez quien fuera despedida de la de la radiodifusora *Radio Zacatecas* y el director del periódico *Noticias en Tiempo Real (NTR)*, Enrique Laviada a quienes se les ha perseguido desde el Gobierno Estatal por documentar y difundir información sobre el manejo irregular de recursos públicos.

Más grave aún resultó el caso del periodista, Simón Tiburcio Chávez, director general del periódico *Nuevo Amanecer* de Alvarado, Veracruz (sureste del país) quien fue detenido arbitrariamente por 5 presuntos policías encapuchados quienes se identificaron como militares y después de largas horas de incomunicación logró hablar con el comandante del Distrito de Cosoamaloapan para exponerle el caso cerca de las 3:00 de la madrugada. Después de 25 horas de haber sido arrestado de manera arbitraria el periodista fue liberado no sin antes ser demandado por difamación y calumnia. Todo esto por publicar una caricatura en la que aparecen una hiena y el alcalde de Alvarado.

“Y SI NO ME GUSTA, TE DEMANDO”

Este caso en Veracruz (sureste del país) evidencia la falta de compromiso real de las autoridades de gobierno con la libertad de expresión y evidencia, asimismo la endeble democracia en la que vivimos. Para muestra baste saber que durante este segundo trimestre del año, diversos periodistas han sido demandados penal o civilmente por difamación y calumnia, a esto le hemos llamado la judicialización y la criminalización de la libertad de expresión y constituye un recurso por demás anquilosado para un gobierno que pretenden seguirse llamando democrático.

Uno de estos casos fue el del periodista, Ramón Alberto Garza, director general de la revista electrónica *Reporte Índigo* cuya sede está en Monterrey, Nuevo León (norte-centro). Garza fue demandado ante el Ministerio Público por supuesta difamación y calumnia por el candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la alcaldía de San Pedro

Garza García, Nuevo León, Mauricio Fernández Garza derivado de una investigación periodística que *Reporte Índigo* publicó el 12 de junio sobre el candidato y sus presuntos nexos con grupos del crimen organizado.

Otro caso similar fue el del periodista, Ricardo Valenzuela Morales, director del semanario, *Ecos de San Miguel* ubicado en San Miguel de Allende, Guanajuato (Bajío). Valenzuela Morales fue demandado penalmente por difamación y calumnia por la candidata a la alcaldía de San Miguel de Allende, Luz María Núñez, por publicar una nota en la que se describen un par de videos ubicados en el portal de videos *youtube*.

En este contexto, el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fijara criterios sobre la libertad de prensa y el derecho a la intimidad que tienen los funcionarios públicos quienes, por su actividad, deben estar sujetos al escrutinio público exhaustivo, resulta una completa ironía⁷.

¿EL ESPACIO DEL DEBATE?

Una característica que llamó la atención durante este segundo trimestre del año ha sido que las agresiones a la libertad de expresión que comienzan a ubicarse también en los espacios del debate por excelencia: las Universidades. La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Hermosillo Sonora, Norte del país, quien puso el ejemplo de la censura y la violación al derecho a expresarse.

Ana Luz Ruelas Monjardín⁸, académica mexicana de prestigio internacional, fue la primera agredida por parte del rector de la UAS derivado de su opinión crítica sobre una

⁷ El pasado miércoles 17 de junio, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) defendió de manera contundente la libertad de expresión y el acceso a la información pública. Por unanimidad, los integrantes de esa sala respaldaron el proyecto presentado por el ministro José Ramón Cosío mismo que fue elaborado por los secretarios de Estudio y Cuenta, Francisca Pou y Roberto Lara, que otorga un amparo definitivo al director de un periódico local de Guanajuato, Jesús Orozco Herrera, en contra de las denuncias del expresidente municipal de Acámbaro, Guanajuato, Antonio Novoa. So pretexto de este caso, los ministros argumentaron: “La democracia exige conocimiento y escrutinio constante de las acciones y omisiones de los funcionarios del Estado... el umbral de intensidad de crítica y debate al que deben estar expuestas personas como las que eran objeto de referencia en la nota periodística analizada es un umbral muy alto, no fácil de traspasar por razones que abran la puerta a la imputación de responsabilidades civiles o penales”. Para mayor información: www.scjn.gob.mx

⁸ Doctora en Derecho y profesora de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de dicha Universidad

decisión del Consejo Universitario de esta institución. La doctora en Derecho publicó un artículo el pasado 2 de abril en el periódico local *Noroeste* respecto a la decisión de fusionar veinte escuelas preparatorias con la Universidad, cuando la situación financiera de la universidad se encuentra inestable.

En su artículo cuyo título es: “¿Quo Vadis, UAS?” la profesora Ruelas Monjardín hace una crítica sobre el papel de la Universidad en la administración de escuelas preparatorias en el estado, dejando a un lado la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública y del gobierno estatal en esta materia. La opinión expresada en el medio de comunicación por Ruelas causó molestia entre las autoridades universitarias debido al inminente proceso de elección de un nuevo rector. Por ello, el mismo día de su publicación, el Consejo Universitario dictó un acuerdo que autoriza a la UAS a censurar a las y los afiliados de la Institución a fin de que no expresen públicamente sus críticas sobre la misma.

A través de este blindaje, un nuevo comité especial de la universidad tiene el derecho de sancionar a profesores o estudiantes que “usan” la libertad de expresión para “dañar” la institución con “difamaciones, calumnias y mentiras”. Esta medida contraviene los estándares e instrumentos internacionales en materia de libertad de expresión. Si bien el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce la posibilidad de restringir el derecho a la libre expresión para “asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás”, dicha salvaguarda no aplica en este caso, ya que sólo las personas y no las instituciones son objeto de derechos.

Después de este caso, las autoridades de la Universidad agredieron de nuevo a otro académico. El doctor y profesor investigador de la UAS, Florencio Posadas Segura⁹ al

⁹ se desempeña actualmente como profesor-investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UAS con 35 años de antigüedad laboral; es doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco; miembro del Sistema Nacional de Investigadores; docente en la licenciatura en Economía, la Maestría en Historia Regional y el Doctorado en Ciencias Sociales; recientemente concluyó una investigación sobre trabajadores agrícolas en Estados Unidos y México, financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Universidad Autónoma de Sinaloa; es integrante del cuerpo académico consolidado sobre Migración y Desarrollo Regional; se desempeña como par académico en los comités del Sistema Nacional de Evaluación y ha sido comentarista sobre temas de fondo en Radio Universidad en los últimos diez años.

ser censurado en el programa de radio matutino *A Primera Voz* por sus comentarios respecto a la Nueva Ley Orgánica de dicha institución educativa.

Al participar como comentarista del programa radiofónico *A Primera Voz*, de Radio UAS los días 13 y 15 de mayo, Posadas Segura inició el tratamiento del tema de la sucesión en la Rectoría de la Universidad, en donde manifestó que “La Nueva Ley Orgánica no había pasado la prueba de la democracia y la academia”. Debido a sus comentarios, en principio fue duramente replicado por las autoridades universitarias: el conductor del programa, Víctor Hugo Aguilar Gaxiola, el Director de la radio, Wilfrido Ibarra Escobar, el Secretario General de la Universidad, Jesús Madueña Molina y el Rector Héctor Melesio Cuén Ojeda, posteriormente Aguilar Gaxiola le informó vía telefónica que por órdenes del Rector Cuén Ojeda “ya no podría salir al aire” en el programa radiofónico universitario.

Florencio Posadas Segura

Las autoridades universitarias no respondieron a los llamados de la comunidad académica nacional e internacional y tampoco a las organizaciones y grupos de ciudadanos y estudiantes quienes hicieron un llamado a reconsiderar sus posturas con el ánimo del respeto a la libertad de expresión.

Zonas de Riesgo

Los datos más lamentables también han vuelto a registrarse durante este segundo trimestre. Dos asesinatos, uno en Durango, el otro en los límites de Coahuila y Durango (norte del país), ambos a periodistas, ambos sin resultados concretos y convincentes de investigación, ambos sin la respuesta del Estado.

El primero fue perpetrado el pasado 3 de mayo, día Internacional de la Prensa; una camioneta pick-up interceptó al periodista y abogado Carlos Ortega Melo Samper afuera de su casa. Uno de los agresores le disparó en el cráneo con una pistola calibre .40 en tres ocasiones lo que le causó la muerte. Mucho se dijo acerca de su muerte y corrieron graves y grandes especulaciones sobre su curriculum. Lo cierto es que en fechas recientes anteriores a su homicidio, Ortega Melo había sido amenazado por

autoridades locales por una nota que escribió por la falta de higiene en el rastro del municipio. Derivado de ello, antes de morir escribió una nota que entrego a la redacción del periódico en el que trabajaba, en donde responsabilizaba de cualquier daño físico hacia su persona a Martin Silvestre Herrera, Alcalde del Municipio de Santa María del Oro y a Juan Manuel Calderón Guzmán, encargado de los programas federales y del Rastro de dicho municipio.

Un dato que hay que tener en cuenta en el análisis sobre este caso es que en julio de 2005 la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango abrió el expediente No. CEDHD/424/05, después de la queja formal que presento Melo Samper contra elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Santa María del Oro. Misma que resulto en la Recomendación No. 08/06C donde concluye que elementos de Seguridad Pública sí violaron sus derechos humanos.

El otro asesinato fue aún más estrujante. A casi 12 horas de su secuestro, la mañana del 26 de mayo fue encontrado el cadáver del periodista, Eliseo Barrón Hernández, del periódico *La Opinión* de Grupo Milenio-Multimedios Laguna, en una bolsa de plástico con señales visibles de tortura, en el municipio de Tlahualilo, Durango, colindante con el estado de Coahuila.

Al momento de su muerte, el periodista documentaba el caso de los 302 policías que fueron despedidos en el municipio de Torreón, Coahuila, debido a que no aprobaron los exámenes de confianza. Y en su última nota con fecha 25 de mayo, Barrón Hernández documentó el caso de un policía quien trabajaba como escolta del actual director de Seguridad Pública Municipal, Karlo Castillo García y que también fue despedido tras disparar su arma de fuego de manera irresponsable.

Barrón Hernández, reportero especializado en la cobertura de información policiaca en el periódico *La Opinión* de Grupo Milenio-Multimedios Laguna, fue secuestrado en su domicilio en el municipio de Gómez Palacio, Durango, a las 20:05 horas del lunes 25 de mayo por un comando de ocho sujetos vestidos de negro, los cuales tenían el rostro cubierto con pasamontañas. Su secuestro fue perpetrado con lujo de violencia y en

presencia de su esposa e hijas menores de edad, para luego ser obligado a abordar un auto marca Tsuru Nissan que tomo rumbo desconocido.

Dos semanas después, el 14 de junio, el periódico *Milenio* dio a conocer que se había detenido a un responsable del asesinato de Barrón Hernández, su nombre: Israel Sánchez Jaime, supuesto miembro de los Zetas, señalado como brazo operador de un cártel de narcotráfico. En su declaración, Sánchez Jaime dijo ante los medios de comunicación que el asesinato de este periodista “fue para dar un escarmiento a los comunicadores de La Laguna, para que no se metan con el trabajo que realizan Los Zetas”¹⁰. Junto con él fueron detenidos 5 sujetos más quienes participaron en el “levantón” de Eliseo Barrón. José Pedro Jáuregui Jiménez, Raúl Francisco Rodríguez Valderrama, Víctor Alfredo López Ramírez y Óscar Cárdenas Castillo.

Estos hechos demuestran que el ejercicio periodístico es agredido por su actividad profesional y que ha sido un ejemplo de lo que le puede pasar a la ciudadanía que ejerzan su derecho a expresarse.

Reflexiones finales

Como ha quedado expuesto, México sigue sin poder garantizar el ejercicio de uno de los derechos claves para el fortalecimiento de un régimen que pretenda ser democrático: la libertad de expresión. La libertad de difundir y recibir información aún es su talón de Aquiles y queda claro que se trata más bien de un asunto en el que la voluntad política que involucra a distintas esferas y niveles de gobierno parece ser la clave, sin ella el número de agresiones continuará y seguirá creciendo.

Resulta una paradoja que quienes precisamente tienen como tarea fundamental cuidar y garantizar las condiciones para el ejercicio de este derecho sean precisamente los responsables de violarlo constantemente y sin castigo ni sanción alguna. Son alarmantes las cifras, los nombres, los hechos, el abuso de poder y de autoridad, la injusticia. Todos indicadores medibles y por tanto comprobables del alto nivel de impunidad de nuestras

¹⁰ “Zeta detenido confiesa homicidio de reportero. *El Universal*, Junio 14 de 2009.

autoridades. En Cencos y ARTICLE19 hay sólo una pregunta que seguimos sin podernos responder ¿Hasta cuándo? ¿Cuántas agresiones más?

Responsables:

ARTICLE19 Oficina México Centroamérica

Medellín 33 entre Puebla y Sinaloa, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc México D.F. CP 06700.
Tels. 55 1054 6500. <http://www.article19.org>
Email: mexico@article19.org
Fax: 55 1054 6400

Centro Nacional de Comunicación Social CENCOS

Medellín 33 entre Puebla y Sinaloa, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc México D.F. CP 06700.
Tels. 5533 6475/76. Portal de Comunicación: <http://www.cencos.org/>
Email: cencos@cencos.org
Fax: 55 52082062